



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 19 DIC. 2003

RES. H. N°

1734 - 031

EXPTE. N° 4.566/01.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Mariela Alcira Castillo, LU.N° 702.141, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 430-01; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta el aval del Director y Codirectora de Tesis, aconseja otorgar 6 (seis) meses de prorrogar para presentar el trabajo de tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta lo establecido en el "Reglamento de Tesis", aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Mariela Alcira Castillo, LU.N° 702.141, prórroga por 6 (seis) meses, a partir del 09 de diciembre de 2003, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2º. - DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se ajusta a lo establecido en el "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3º. - COMUNICAR a la alumna interesada, Director y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

528-03

Prof. SUSANA KRIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Dra. E. CATALINA BUJADASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa